

24/07/2017

Antofagasta: condenado por asaltar a chofer de camion repartidor

El fiscal Liborio Fajardo obtuvo una sentencia de condena en contra de José Elías Carvajal Rodríguez de 28 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpable de un delito de robo por sorpresa, por el cual le aplicó una pena desde 541 días de presidio menor en su grado medio, sanción que deberá cumplir de manera efectiva.



La acusación fiscal consigna los siguientes hechos: el día 3 de junio del 2016 cerca del mediodía, en circunstancias que la víctima

se encontraba efectuando labores de chofer para la empresa Coca Cola, a bordo de un camión de dicha empresa, al llegar a calle el Roble de esta ciudad, al descender del vehículo fue abordado por el acusado y otra personas quienes sorpresivamente le arrebataron un banano que llevaba entre sus manos y en cuyo interior mantenía el dinero de la recaudación del día. Seguidamente los asaltantes huyeron del lugar con las especies en su poder. Instantes en que apareció Carabineros, entregando los imputados el dinero a un tercero que huyó del lugar, dejando el banano en el mismo lugar de la detención, el que fue recuperado pero no con la totalidad del dinero sustraído.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que el día de los hechos, vio al conductor salir del camión y entrar al negocio ocasión que aprovechó para sustraer el banano, asegurando que cuando sacó el bolso el conductor no se encontraba en el camión.

Esta versión fue contradicha por la víctima, quién aseguró que ese día bajó del camión con un bolso negro colgando de un hombro, donde guarda el dinero que recibe por la mercaderías que entrega. Explicó que al descender sorpresivamente el acusado le arrebató el bolso y huye con el dinero, agrega que cuando intentó perseguirlo el otro sujeto se lo impidió haciendo un ademán de que sacaba un arma. En el bolso mantenía 90 mil pesos y cuando fue recuperado había solo diez mil pesos.

Por su parte los carabineros que intervinieron en la detención dicen que pasaban por el lugar cuando el chofer y los ayudantes les hicieron señas que habían sido asaltado, ellos persiguieron a los sospechosos que huían y que Carvajal Rodríguez fue reconocido por el conductor, como la persona que momentos antes le arrebató el bolso con el dinero.

El Tribunal estimó que la prueba fiscal ofrecida fue suficiente para dar por acreditado el delito de robo por sorpresa y también la participación que en el mismo correspondió al acusado.